

Acuerdo del Tribunal de selección proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal para cubrir, con carácter fijo, en régimen de contratación laboral y a jornada completa, un puesto de la categoría de técnico/a de gestión de proyectos área de transferencia de conocimiento. unidad de formación y apoyo metodológico. referencia: TGP_FAM

EXPONE:

- I. Que el pasado día 6 de octubre de 2022 ha sido notificado a este Tribunal la orden de 05 de octubre de 2022, dictada por la Consejera de Sanidad y base a la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D^a. María Luisa Gracia Pérez, contra la Resolución de 10 de junio de 2022 del Tribunal calificador del proceso de selección del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para un puesto laboral de Técnico/a de Gestión de Proyectos, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón y, teniendo en cuenta los siguientes.

- II. En la parte resolutive de la citada resolución se establece que procede ESTIMAR la retroacción del procedimiento y la nueva realización del ejercicio escrito a los aspirantes inscritos, debiendo indicar de forma previa la puntuación específica asignada a cada una de las cuestiones que integran el ejercicio, garantizando de ese modo que los candidatos tengan conocimiento de la misma antes de su realización

Por todo lo anteriormente expuesto el Tribunal tras el correspondiente debate **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

PRIMERO- Tomar razón de la orden de 05 de octubre de 2022, dictada por la Consejera de Sanidad contra la Resolución de 10 de junio de 2022 de este Tribunal calificador del proceso de selección.

SEGUNDO- Acordar la retroacción del citado procedimiento y la nueva realización del ejercicio escrito a los aspirantes inscritos.

TERCERO. - Establecer en esta misma sesión los criterios de corrección de la prueba del ejercicio escrito, indicando la puntuación específica asignada a cada una de las cuestiones que integran el ejercicio, garantizando de este modo que los candidatos tengan conocimiento

de esta antes de su realización, según los términos que se reflejan en el ANEXO I de este acuerdo.

CUARTO. – Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del ejercicio escrito de la fase oposición, que tendrá lugar **el día 17 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas**, en el edificio CIBA, Avda. San Juan Bosco, 13 de Zaragoza.

QUINTO. – Que por parte de los servicios administrativos correspondientes se notifique la presente a los aspirantes inscritos en el procedimiento de selección y a su vez se haga público este acuerdo mediante su inserción en el tablón de anuncios y la página web del IACS.

SEXTO. - Que por parte de los servicios administrativos correspondientes se notifique la presente a la Consejera del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Salvo lo dispuesto tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre las causas de abstención y recusación; contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso ordinario alguno, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento

Zaragoza, a fecha de firmas electrónicas.

Fdo. M^a Pilar Calvo Pérez
Presidenta del Tribunal

Fdo. Sofia Montaner Aguilar
Secretaria del Tribunal

ANEXO I. Criterios de corrección de la prueba del ejercicio escrito

El ejercicio escrito consistirá en desarrollar un tema de los que se incluyen en el programa que aparece en las bases de la convocatoria para el puesto de referencia TGP_FAM. Para su desarrollo se propondrán 5 líneas con una puntuación asignada de 9 puntos por línea definida.